

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona y en la ejecutoria número 82/99-MA, dimanante del sumario número 6/95 del Juzgado de Instrucción número 3 de El Prat de Llobregat, seguida por delito contra la salud pública contra don Santiago Cancho Cancho —documento nacional de identidad número 15.930.173, nacido en Escurial (Cáceres) el 17 de julio de 1958, hijo de Pedro y de María, con último domicilio conocido en Aptos Imbossa, 601, de Sant Jordi (Ibiza)—, se ha dictado la presente resolución:

«Providencia.—Ilustrísimos señores don Pedro Martín García, don Javier Arzúa Arrugaeta y don José Carlos Iglesias Martín.

En Barcelona a 30 de noviembre de 1999.

Dada cuenta; no habiendo sido hallado el penado don Santiago Cancho Cancho en el domicilio fijado para notificaciones, habiéndose decretado su rebeldía por auto de fecha 1 de septiembre de 1999, y no constando haber sido requerido al pago de la suma de cien millones una pesetas (100.000.001) en concepto de multa a que ha sido condenado en sentencia firme dictada en la causa de la que dimana la presente ejecutoria, procédase a efectuar el requerimiento edictal mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin librese el oportuno oficio, sirviendo la presente resolución de requerimiento.

Se suspenden las subastas señaladas en el presente procedimiento para los próximos días 9 de diciembre y 4 y 28 de enero.

Así lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente; doy fe.»

Y para que sirva la presente de requerimiento de pago al penado don Santiago Cancho Cancho en la ejecutoria anteriormente referenciada, expido la presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1999.—El Presidente.—La Secretaria.—16.355.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Canelo Oliva y doña Blanca García Fernández, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/000/18/0113/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 14.360, libro 165, tomo 3.504. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares. Avenida Virgen del Val, 4, 28805 Alcalá de Henares (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a don José María Canelo.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 2000.—Fernando Ruiz de Velasco.—16.953.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Maroto González y don José Antonio Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12. Vivienda segundo, letra D, del edificio número 117, de la urbanización Parque Torres Bellas, hoy calle Maestro Victoria, 12, en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.128, folio 126, finca 35.099, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.577.000 pesetas.

Alcorcón, 13 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.946.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 343/99, instados por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ramón Canillas Ferris y doña María Ángeles Torregrosa Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de as fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Número 33. Piso primero, derecha, en el descansillo de la escalera que arranca del portal número 16 de la casa en Alicante y su calle Inmaculada del Plá, del bloque en dicha calle, señalado con los números 10, 12, 14, 16 y 18. Está designado con la letra A de puerta. Es de tipo I y mide 78 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, galería a patio de luces y terraza exte-

rior. Linda: Frente, calle particular; por la derecha, desde tal frente la vivienda letra B en esta planta y escalera; por la izquierda, con la vivienda letra B en esta planta del portal número 14, y por espaldas, con descansillo de la escalera y patio de luces. Inscrito al tomo 2.431, libro 1.503, sección primera, folio 221, finca 49.191-N, inscripción tercera, registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor, a efectos de subasta, 6.442.000 pesetas.

Alicante, 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.532.

ALICANTE

Edicto

Doña Rosa María Cano Saiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 363/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor de la Cruz Lledó, frente a don Miguel A. Iñesta González, doña Magdalena Guijarro Fernández, don Julio Iñesta González, doña Alicia Nieves Chorro Antón y doña Pilar Rodríguez Rodríguez, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la celebración de la venta en pública subasta tercera del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se aprobará el remate si excede la postura de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que este señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil. Para esta tercera subasta se ha señalado su celebración el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas.

El bien objeto de la subasta es:

El 50 por 100 de la nuda propiedad de la vivienda unifamiliar, sita en El Campello, partida de Mar Alta; con una superficie de 187,50 metros cuadrados, y una parcela de 2.073,08 metros cuadrados, correspondiente a la finca registral número 4.383 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada en 17.500.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta la cantidad de 13.125.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Rosa María Cano Saiz.—La Secretaría.—16.961.

ALZIRA

Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Alzira (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 20/98-S, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta

en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Primero. Local en planta baja de Algemés, calle Calvari, número 5, no tiene distribución interior y se accede mediante puerta independiente desde la calle de situación, comunicando interiormente con el local sótano mediante escalera común, a los locales de la misma. Superficie construida, 194,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 1.589, libro 402, folio 128, finca 33.011.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado sito en la ronda de Algemés, sin número, 2.ª planta, Sección Civil de Alzira (Valencia) el próximo día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue de 11.775.000 pesetas, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/18/0020/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a los demandados, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en la ciudad de Alzira a 1 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.563.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta de fecha 18 de noviembre de 1999, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 229/1999, instado por la Procuradora doña Ana Sagrista González, en representación de Hortiplant SAT a 817 CAT, se ha declarado en estado de quiebra a Hortiplant SAT